

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2023-00739-00 (tutela)

Previo a resolver lo que en derecho corresponde frente al cumplimiento del fallo, se requiere al accionado para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación aporte los documentos correspondientes que acrediten en debida forma que se dio cumplimiento al numeral segundo del fallo proferido el 14 de julio de 2023.

CÚMPLASE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f319e7f04f1613be3cf62407b1bc3320c5e3209bd8067a860ac62a8c7b293a0e**

Documento generado en 17/08/2023 07:22:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>